

32.608/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a la autorización por modificación de una concesión administrativa otorgada a «Goipe Huelva, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de abril de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó autorizar la modificación de la concesión administrativa otorgada a «Goipe Huelva, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 9.650 metros cuadrados.
Destino: Suministro industriales.

Plazo de vigencia: Hasta el 2 de junio de 2016.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 41.473,82 euros/año.

Actividad: 0,1% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo del 20% de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 31 de mayo de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

32.610/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a la transferencia de una concesión administrativa a favor de «Talleres Lomarauto, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó autorizar la transferencia, con cambio de actividad de la concesión administrativa de titularidad de José Fernández León, a favor de Talleres Lomarauto, Sociedad Limitada, con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 810 metros cuadrados.
Destino: Servicios de reparación y mantenimiento de buques, en el Polígono Pesquero Norte, de la zona de servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Hasta el 24 de abril de 2009.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 1.882,28 euros/año.

Actividad: 0,5% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo anual de 850 euros.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 31 de mayo de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

32.611/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a la autorización por modificación de una concesión administrativa otorgada a «Gomas y Transportes, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de abril de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó autorizar la modificación de la concesión administrativa otorgada a «Gomas y Transportes,

Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 13.416,96 metros cuadrados.

Destino: Mantenimiento de maquinaria, almacén y exposición y venta de vehículos de automoción.

Plazo de vigencia: Hasta el 7 de mayo de 2023.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 24.528,89 euros/año.

Actividad: 0,4% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo del 80% de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 31 de mayo de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

34.692/05. Nota Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la se somete a información pública el «Estudio Informativo: Túnel de penetración del ferrocarril en Gijón. Propuesta de Variante de trazado».

Con fecha de 9 de junio de 2005, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, ha resuelto aprobar provisionalmente el «Estudio Informativo Túnel de penetración del ferrocarril en Gijón. Propuesta de Variante de Trazado».

En virtud de la Aprobación Provisional del Estudio Informativo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario se somete a información pública dicho Estudio Informativo por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quiénes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

El Estudio Informativo del Proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Asturias, en el Ayuntamiento de Gijón y en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones n.º 7, planta baja, Madrid).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071 Madrid, indicando como referencia «Información Pública y Oficial. Túnel de Gijón».

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

32.839/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones» (Depósito número 8366).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Carlos García Ruiz mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2005 y se ha tramitado con el número 23127-2770.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por don Ángel Mario Alonso Gallego, don Carlos García Ruiz, don Juan Antonio Sánchez Jiménez, don

Salvador Verdún Carrión y por don Francisco Brenes Ruffin, todos ellos actuando en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 30 de marzo de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 6 de mayo de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Manuel María González, número 2, Edificio Alameda, bloque 2-1.º C de la localidad de Jerez de la Frontera, Cádiz; su ámbito territorial es el nacional y el funcional comprende a todos los trabajadores penitenciarios, en cualquiera de sus situaciones administrativas.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

32.840/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Sociedades Españolas Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje» (Depósito número 1042).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Ramón García Moliner y González Regueral mediante escrito de fecha 1 de abril de 2005 y se ha tramitado con el número 36761-3821.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27 de abril de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 20 de mayo de 2005.

La Asamblea celebrada el 28 de febrero de 2005 adoptó por mayoría de dos terceras partes de los votos presentes el acuerdo de modificar los artículos 4 y 26 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta está suscrita por don Ramón García Moliner y González Regueral, en calidad de secretario general de la asociación con el visto bueno del presidente, José Luis Feito Higuera.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

32.841/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Independiente de la Agencia Tributaria» (Depósito número 6340).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Ceferino Trillo Lago mediante escrito de fecha 23 de marzo de 2005 y se ha tramitado con el número 32253-3536.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20 de abril la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de mayo.

La Comisión Ejecutiva Nacional del Sindicato reunió el 17 de junio de 2003 acordó el cambio del domicilio social del sindicato, recogido en el artículo 1 de los estatutos, quedando fijado en Madrid, calle Lérida, números 32-34. Asimismo, el II Congreso General del Sindicato celebrado el 18 y 19 de junio de 2003 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 17, 19, 26, 35 y 42 de los estatutos de esta asociación.

La certificación de ambos acuerdos está suscrita por don Alfredo Barrera Sánchez, en calidad Secretario Técnico y de Finanzas, con el visto bueno del Secretario General, don Ceferino Trillo Lago.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

32.842/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Tabiques y Muros Cerámicos» (Depósito número 8365).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por doña M.ª Luisa Martín Lozano, representante legal de la sociedad Cerámica Marlo, S. A.; don Ángel Sotomayor Muñoz, representante legal de la sociedad Ladrillera Roso S. L.; don Gregorio Juárez Sardinero, representante legal de la sociedad Juárez y Millas S. A.; don Ramón Conca Coloma, representante legal de la sociedad Cerámica Conca S. L. y don Francisco Antonio Rodríguez Moreno, representante legal de la sociedad Cerámica la Paloma, S. L. fueron presentados por doña Elena Santiago Monedero mediante escrito de fecha 7 de marzo de 2005 y se han tramitado con el número 22574-2726.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12 de abril la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de mayo.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Orense, n.º 10, 2.º piso, oficina 14, de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los fabricantes de ladrillos para revestir en todos sus formatos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

32.843/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Sondistas de la Zona Centro» (Depósito número 8353).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Jesús Socastro Miguens, en calidad de Administrador único de Sondos Socastro, S. L. U.; don Agustín Moraga Peñaranda, en calidad de administrador único de la sociedad Sondos y Perforaciones Morala, S. L. U.; don Julián Almenara Torres, en calidad de Administrador único de la sociedad Sondos, Agricultura y Ecología, S. L.; don Alfonso López-Villanueva Lara, en calidad de administrador solidario de la sociedad Sondos López Villanueva, S. L. L.; don Pablo Montero Lara, en calidad de administrador de la sociedad Sondos Tomelloso, S. L. y don Santiago Jiménez Toledo, en calidad de administrador de la sociedad Pozos y Perforaciones Santiago Jiménez, S. L., en calidad de promotores, fueron presentados por don Jesús Socastro Miguens mediante escrito de fecha 25 de enero de 2005 y se han tramitado con el número 4988-709.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 17 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16 de mayo.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Socuellamos, número 67, 2.º de Tomelloso (Ciudad Real); su ámbito territorial comprende las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Madrid y el funcional comprende sector de sondos y perforaciones y alumbramiento de aguas.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

32.844/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Centros de Formación de Personal de Control» (Depósito número 8382).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Rafael de Castro Pino, en representación de «Centro Operativo de Seguridad y Formación, S. L.» y don César Fernando de la Calle Verde, en representación de «Centro de Formación de la Empresa Control, Orden y Servicios, S. L.», en calidad de promotores, fueron presentados por don Rafael de Castro Pino mediante escrito de fecha 21 de abril de 2005 y se han tramitado con el número 45984-4637.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19 de mayo.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Matilde Gayo, 2, 148, de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las entidades empresariales destinadas a dar formación que ejerzan legalmente las actividades de enseñanza y formación del personal que realiza las actividades relativas a servicios de control de accesos, a servicios auxiliares, a servicios de control interno, a servicios de control de

instalaciones, a servicios de control en centros comerciales y afines.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

34.659/05. Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla relativo a información pública del estudio de impacto ambiental y proyecto de ampliación de la desaladora del canal de Alicante.

La Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del estudio de Impacto Ambiental y proyecto indicado, así como de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, así como en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. En virtud de ello, se somete a Información Pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Las obras de la Ampliación de la Desaladora del Canal de Alicante, a realizar con carácter prioritario y urgente en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, se ubican en el término municipal de Alicante, y consisten básicamente en:

Toma de agua de mar: proyectada mediante 11 pozos de una profundidad media de 150 metros, situado en la zona de protección de dominio público marítimo terrestre y en las inmediaciones de los pozos de toma actuales.

Planta desaladora: se contempla la instalación de un filtro de cartucho adicional a los seis en servicio, así como la instalación de dos trenes adicionales de alta presión de unos 7.200 m³/día de producción, y sus correspondientes bastidores de membranas de ósmosis inversa, todo ello con la finalidad de aumentar la capacidad de producción diaria de la planta de 50.000 a 65.000 metros cúbicos. Se contempla igualmente la ejecución de una nave de almacenamiento de equipos de repuesto y archivo documental. El proyecto incluye las instalaciones eléctricas y de automatización y control de los nuevos trenes y bastidores.

Impulsión de agua producto: instalación de dos bombas de agua producto en la estación de bombeo existente y ejecución de nueva conexión al Canal de Alicante en las inmediaciones de la toma del Ramal de Santa Pola.

Toma de agua de mar para dilución del agua de rechazo: mediante ejecución de una obra de toma situada a unos 180 metros al norte de la Cala de los Borrachos. Consta de recinto de escollera de toma, estación de impulsión con 3 grupos motobombas de 2 m³/sg de caudal unitario y conducción hasta la obra de vertido existente con tubería de hormigón armado de 1.800 mm de diámetro interior.